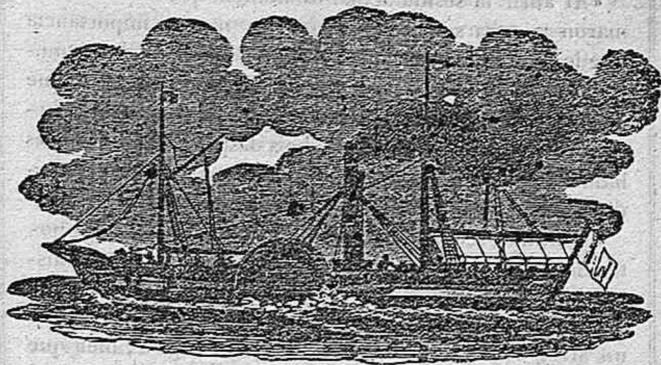


EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA.

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL.

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los mártes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs. Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C^o., calle de Escudellers n.º 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico

INSTRUCCION PUBLICA.

De un nuevo sistema para generalizar la primera enseñanza.

(Conclusion)

Otro paso se ha dado hácia los ahorros en la enseñanza publica con la invencion de las escuelas lancasterianas, bien se hayan dedicado esclusivamente á los niños, bien se hayan estendido á los adultos, como vimos en esta capital antes de la desoladora peste, en la Academia debida en gran parte al zelo del apreciable P. Catalá. Los ahorros en el sistema de enseñanza mutua se fundan, 1.º en la baratura de los enseres necesarios para el discípulo; 2.º en la posibilidad de dirigir un solo maestro una escuela de quinientos ó mas individuos. Sobre el primero de estos medios de ahorro podemos decir que sería mas ó menos aplicable á todas las escuelas, y así que es un adelantamiento para todas las poblaciones; pero acerca del segundo es fuerza confesar que solo es útil á las de gran vecindario, por mas que á primera vista hayan contribuido á ponderar las ventajas del método aun respecto á todos los hombres.

Otro establecimiento de escuelas con el nombre de *móviles*, ó sea ambulantes, parece que se vió en Inglaterra debido á M^o. Bevan, llamadas de aquel modo porque recorrian las aldeas de una parte á otra del territorio, principalmente en el pais de Gales. Un pensamiento de esta naturaleza nos conduce á idear un sistema por cuyo medio podría instruirse en las primeras letras á una nacion con gastos bastantes módicos y con resultados sumamente apreciables.

Toda nacion puede considerarse compuesta de poblaciones grandes, de otras pequeñas, y de casas ó aldeas solitarias. Para las poblaciones de muchos habitantes sin duda que el método de enseñanza mutua de Lancaster, con todas las perfecciones que ha recibido, lleva ya la economía á un grado superior y cual puede descarse. Así parece que no hay mas que establecerlo bien. En los pueblos de corto vecindario y familias que viven aisladas en el campo, sería dispendioso establecer una escuela para cada poblacion, y es preciso acudir á otras consideraciones, que son la base del nuevo sistema que queda indicado.

Supongamos una nacion donde haya diez y ocho mil poblaciones pequeñas, contando en cada una sus caseríos dispersos ó apartados. Estas poblaciones, segun las circunstancias del pais, se presentarán á mas ó menos distancia las unas de las otras; pero sin un cálculo exagerado podemos dar por cierto que podrian unirse de modo que formasen nueve mil distritos pequeños de primera enseñanza, cada uno de los cuales tuviese en su recinto una, dos ó mas poblaciones segun la proximidad en que se hallasen entre sí. Cada distrito debería tener una casa inmediata en lo posible á su centro donde pudiese establecerse una escuela. Ninguna familia del distrito habria de distar de esta casa mas de media legua; lo que sería fácil con la buena formacion de los distritos. No se crea que la casa hubiese de ser toda para la escuela: una sala basta, pudiendo el maestro vivir en otra. La mas pequeña atencion convencerá de la posibilidad de reducir diez y ocho mil poblaciones á nueve mil distritos de las circunstancias indicadas, y aun á menor número. He aquí como la grande obra de dar la primera enseñanza á la masa inmensa de poblacion esparcida en los pueblos pequeños queda reducida á lo menos á la mitad del gasto. Consideramos ordinariamente necesaria una escuela para cada pueblo; y parece que queda demostrado que basta la mitad á lo mas del número total de ellos.

— Sin embargo, todavía podemos adelantar muchísimo mas la disminucion de gastos para la enseñanza, y hacerla mas asequible en cualquier pais. Hay otro error que combatir. Se supone preciso que todas las escuelas estén siempre en ejercicio; mas no es así cuando no se trata, como en nuestro caso, mas que de dar la enseñanza que corresponde al comun de las gentes.

De consiguiente, los nueve mil distritos de primera enseñanza pueden repartirse entre tres mil maestros, correspondiendo tres á cada uno de estos, de los que estén mas inmediatos entre sí. Divididos de este modo los maestros, pueden dar una enseñanza cual se necesita, adoptándose uno de los dos medios siguientes.

1.º Podría el maestro enseñar un dia en el distrito A, otro en el B, otro en el C, luego el inmediato en el A, despues en el B, y así sucesivamente de tal manera que

cada uno de sus tres distritos recibiria una leccion cada tres dias, pudiendo quedar libres para el maestro los dias de fiesta.

2.º Podría el maestro enseñar año y medio (que es el tiempo que se considera indispensable para el comun de los alumnos para leer y escribir medianamente) en el distrito A, otro año y medio en el distrito B, otro en el C, de tal modo que cada uno de los distritos empezase un curso de año y medio cada cuatro años y medio.

De estos dos arbitrios el último parece el mejor; aunque contra el primero no sería razon de peso que los alumnos tuviesen muchos dias sin escuela, pues gran parte de ellos no dejaría de aprovecharlos con un buen sistema de premios y castigos. El continuo viajar para el maestro sería tal vez el mayor inconveniente. Sin embargo, podría aplicarse este medio en distritos muy próximos entre sí.

En cuanto al 2.º, ocurre luego el reparo de tener interrumpida cada distrito la enseñanza por tres años en los intermedios. Pero podemos decir tambien que algunos discípulos irían á los distritos donde se enseñase, y otros se aplicarían privadamente mediante premios al volver la escuela en ejercicio. Se dirá que esta hallaría á los discípulos en distintas edades; pero ¿no sucede todos los dias? ¿No vemos los niños de seis años de edad alternar con los jóvenes de diez y seis ó mas? ¿Que inconveniente habrá tratándose de enseñar con alguna imperfeccion á gentes que de otro modo nada sabrían?

Resulta pues que una nacion de diez y ocho mil poblaciones pequeñas se reduce á nueve mil distritos de primera enseñanza; que de estos hay tres mil en ejercicio; y así, que para diez y ocho mil pueblos se necesitarán solamente tres mil maestros. Si á los maestros unos con otros se les asignasen cinco mil reales, las dotaciones de tres mil ascienden á quince millones; cuando las de diez y ocho mil sumarían noventa millones. Las mismas rebajas se sacarían proporcionalmente para los ayudantes si fuese necesario. Infírase de todo cuan corta cantidad correspondería pagar á cada familia para un ramo tan interesante.

¿Pudiesen estas sencillas observaciones estimular á algun amigo de los hombres á discurrir otros medios mas

útiles para establecer la primera enseñanza sin grandes gastos! Est, con el sistema mutuo en todas partes, podria facilitar en gran manera que la primera instruccion se hiciese universal.

Revista de ambos mundos.

TURQUIA.

Leemos en la *Gaceta de Venecia* el artículo siguiente:

«La Rusia ha renovado sus tratados con la sublime Puerta. El comercio que se hacia con Inglaterra va á pasar á Rusia, cuyos agentes se han encargado del abasto de todos los efectos necesarios para el equipo y armamento de las tropas turcas segun el sistema europeo. Los ulemas y los muftis han confirmado, segun se dice, por una interpretacion del Coran los deberes que la nueva disciplina impone á los creyentes. La Puerta ha escogido gran número de oficiales extranjeros para el servicio de las armas especiales, debiendo tan solo la caballería conservar su carácter asiático.»

Fronteras de Polonia 16 de agosto.

Aguárdase con la mayor ansiedad el resultado de los congresos que los Soberanos intentan celebrar, y aun se confia que sus efectos serán propicios á la Polonia, en razon á que el Emperador de Austria se muestra muy solícito por el bienestar de los Polacos, y no cabe duda en que preponderará en esta circunstancia su benigna influencia. Desde algun tiempo han disminuido las severas medidas adoptadas por las autoridades civiles y militares, y ya se hubiera restablecido el antiguo orden de cosas, á no ser por la tentativa cuyo objeto era atizar otra vez el fuego de la guerra civil. Preciso será ahora que los ánimos recobren la calma, y renazca la confianza entre los soberanos y los gobernados, para que sea dable entregarse á tan agradable perspectiva. El príncipe Paskewitch se muestra animado de las mejores intenciones para hacer olvidar la sangrienta catástrofe que aflige todavía á todos los Polacos. Necesítase empero una fuerza y habilidad mas que ordinaria para regenerar un pais tan asolado, y para borrar el encono nacional que existe contra los Rusos. Confíase nuevamente que S. M. el Emperador vendrá á Varsovia, y que su presencia producirá los mejores efectos. Dícese que el Príncipe ha hecho con este objeto varias representaciones que han sido favorablemente acogidas. La llegada de S. M. el Emperador al seno de la Capital pondría término á ese estado de cosas, porque en ella verian una prueba de confianza, sentimiento que los Polacos nunca dejarán de apreciar.

BOHEMIA.

Táplitz 20 de agosto.

Segun dicen, se ha tratado en la Conferencia mas bien de los asuntos de Alemania y de los disturbios de Suiza, que de la política general. Los Soberanos alemanes no pueden permanecer quietos espectadores de la lucha intestina que aflige á un pais tan cercano de la Francia. Es probable que sabremos por la via de Francfort lo que se haya decidido en orden á las relaciones administrativas y comerciales de Alemania, y por las notas que los embajadores dirijan al Vorort de Zurich, todo cuanto tenga referencia con las turbulencias de Suiza. Las potencias capitalistas desean la paz, y las bayonetas tendrán que obedecer. El Príncipe Real de Prusia no permanecerá mucho tiempo en Praga; debiendo salir el Rey de Táplitz el día 24.

(*Gaceta de Leipsick.*)

INGLATERRA.

Londres 30 de agosto.

El discurso del Rey ha sido en la bolsa objeto de todas las conversaciones y ha dado lugar á varios pareceres. Consideráulo unós bajo un aspecto favorable, al paso que otros lo hallan lleno de palabras y falto de ideas. Por lo demás, no ha producido hasta ahora sensible efecto en los fondos.

Cuéntanse actualmente en América cincuenta y seis diarios religiosos: uno de ellos tiene hasta 28.000 suscriptores; otro 10.000, y los restantes no bajan de 3.000.

FRANCIA.

París 31 de agosto.

Acabamos de recibir por conducto extraordinario el discurso pronunciado por S. M. el Rey de Inglaterra para la próruga del Parlamento.

El Rey se trasladó al Parlamento á las dos de la tarde, acompañado de brillante séquito, habiendo salido á recibir á S. M. lord Grey, el lord Canciller y demas grandes oficiales del Estado.

Sentado S. M. en el trono, la Cámara de los comunes recibió la orden de pasar á la barra para oír al Rey dar en persona su consentimiento á los dos últimos *bills* y pronunciar el discurso de próruga del Parlamento. Habiendo el orador presentado dichos *bills*, dirigió al Rey algunas palabras acerca de los trabajos de la sesion que acaba de concluir. Habiendo luego el lord Canciller presentado de rodillas á S. M. una copia del discurso real, leyólo el Rey en estos términos, con voz firme y clara.

«Milores y Señores:

«Al abrir la sesion actual os anuncié que nunca reclamaron vuestra solicitud objetos de mayor importancia que los que ibais á discutir: el modo con que habeis cumplido vuestro ministerio exige mi reconocimiento y me permite cerrar una sesion no menos notable por su duracion, que por el zelo que habeis desplegado en vuestras laboriosas investigaciones y en la discusion de las medidas legislativas sometidas á vuestro exámen.

«Continuo recibiendo de mis aliados y de todas las potencias extranjeras la seguridad de sus disposiciones amistosas.

«Siento no poder anunciaros todavía la conclusión de un arreglo definitivo entre Holanda y Bélgica, bien que el convenio que concluí en el mes de mayo último con el Rey de Holanda, de acuerdo con el Rey de los Franceses, evita la renovacion de las hostilidades en los Países-Bajos, al paso que ofrece nueva garantía del sosten de la paz general.

«Los sucesos que acaban de ocurrir en Portugal me han movido á renovar mis relaciones diplomáticas con aquel reino, á cuyo efecto he acreditado un Ministro en Lisboa en la Corte de S. M. F. doña María. Podeis estar muy persuadidos de la ansiedad con que aguardo el momento en que la monarquía portuguesa, unida desde tanto tiempo á Inglaterra por los vínculos de una alianza fundada sobre intereses reciprocos, recobre su reposo y su antigua prosperidad.

«Las hostilidades que han turbado la paz en Oriente quedan terminadas. No dudeis de que mi atencion se dirigirá cuidadosamente á cualquier suceso capaz de turbar en lo venidero el estado actual ó la independencia de aquel imperio.

«El informe seguido laboriosamente en la última sesion os ha puesto en estado de renovar la carta de la banca de Inglaterra sobre bases calculadas al efecto de mantener el crédito público, asegurando las ventajas de tan importante establecimiento.

«Otros informes hechos igualmente por los Comisarios de ambas Cámaras durante varias sesiones sucesivas, os han permitido terminar los asuntos de la Compañía de las Indias; cabiéndome la mas lisonjera esperanza de que el sistema que se ha adoptado contribuirá á la prosperidad de los indígenas, al paso que, estableciendo relaciones directas con las Indias, abrirá nuevo campo á la actividad y al espíritu emprendedor del comercio británico.

«El estado de esclavitud de nuestras posesiones coloniales ha debido necesariamente ocupar un tiempo y un cuidado proporcionados á la importancia y á la dificultad de este objeto. La primera entre todas las consideraciones, cual es la justicia y la humanidad, ha acompañado vuestras deliberaciones, sin perder de vista los intereses de los propietarios coloniales. Espero que los actos futuros de las legislaturas coloniales, y la conducta de todas las clases de la colonia contribuirán á secundar plenamente las benévolas intenciones del Parlamento, correspondiendo de esta suerte á las legítimas esperanzas de mi pueblo. Contemplo, no sin placer, que la reforma de las leyes sigue ocupando vuestra atencion, y que las medidas importantes que se han adoptado dan mayores garantías á los títulos de propiedad, facilitando además su traspaso; mientras que otras medidas no menos interesantes han dado al orden judicial un carácter mas expedito y menos costoso.

«El establecimiento del tribunal del Consejo privado es otra de las mejoras, que al paso que favorece poderosamente á los litigantes de la Metrópoli, no será de menor utilidad para los de las posesiones coloniales.

«Podeis estar persuadidos de que ninguno de vuestros trabajos me ha inspirado mayor interés que el que por un juicioso complemento de la ley hace asequible y expedita la justicia á todos mis súbditos. Con este objeto he mandado nombrar una comision que reuna en un solo cuerpo todas las disposiciones de la ley criminal, para decidir como y hasta que punto puede asimilarse el enjuiciamiento criminal á la otra rama de nuestra jurisprudencia.

«Tambien he cometido á otras comisiones la investigacion del estado de los concejos municipales en todo el Reino-unido. El resultado de sus trabajos nos facilitará los medios de establecer el gobierno interior de las ciu-

dades que tienen concejo y de las villas, sobre bases sólidas, segun sus ingresos, administracion y policia. Háanse adoptado al propio tiempo dos actas importantes para constituir bajo principios prudentes los pueblos realengos y parlamentarios de Escocia; debiendo mas tarde dirigir vuestra atencion á la necesidad de estender tales ventajas hasta las ciudades que carecen de concejo y que disfrutan actualmente el derecho de mandar diputados al Parlamento.

Me ha sido muy doloroso tener que pedir nuevos poderes para reprimir y castigar á los perturbadores de la tranquilidad pública en Irlanda. Habeis correspondido á mi llamamiento, segun habia previsto, con vuestro desprendimiento y energia; y cábeme ahora la satisfaccion de anunciaros que despues de haber echado mano en muy pocos casos de los poderes que me confiasteis, el espíritu de insubordinacion y violencia que habia tomado un carácter tan alarmante se ha calmado en gran manera. Estoy anhelando el día en que cese la cruel necesidad de mantener en vigor estas medidas de indispensable severidad, al paso que con el mayor placer he dado mi consentimiento á las providencias saludables y eficaces que me han sido presentadas durante el curso de la sesion actual.

«El acto que en fuerza de mi recomendacion habeis adoptado relativamente á los intereses temporales de la rama de la Iglesia-unida establecida en Irlanda, á la inmediata y entera abolicion de las cotizaciones para los gastos del culto (*vestry-assessments*), y al acto reglamentario de las funciones civiles y criminales de los jurados, es la mayor prueba de la confianza que merece el Parlamento del Reino-unido para introducir en él todas las mejoras capaces de asegurar el bienestar de todas las clases de nuestros súbditos, no menos que para cimentar de un modo estable la union legislativa, cuya inviolabilidad me propongo mantener con vuestra cooperacion.

«Señores de la Cámara de los comunes: Os estoy muy agradecido por las concesiones que habeis hecho para los servicios del presente año. El presupuesto de gastos que os propuse era mucho menos considerable que el de las sesiones anteriores, y habeis sabido aplicar con suma prudencia esta reduccion en favor de las cargas públicas. Esta conducta juiciosa al par que económica, y que nada rehusa á las verdaderas necesidades del Estado, estoy cierto no la abandonaréis, justificando de este modo los derechos que habeis adquirido á la confianza pública como fieles depositarios del honor de la Corona y de los verdaderos intereses del pueblo.

«Milores y Señores:

«Al regresar á vuestros hogares os acompaña la dulce idea de que vuestros trabajos no tuvieron mas norte que el bienestar de vuestro pais.

«Durante las vacaciones del Parlamento, vuestra atencion se dirigirá constantemente hácia tan importante objeto; y cumpliendo así de un modo no menos honorífico que útil vuestros deberes públicos y privados, con la ayuda de la divina Providencia, cuento para el fomento y el sosten de mi pueblo con aquel amor de la independencia, no menos que con aquel espíritu de industria, de obediencia á la ley, y de moralidad que constituye la seguridad y dicha de las naciones.»

Habiendo concluido S. M. su discurso, el lord Canciller dijo: «Es la voluntad Real y el gusto de S. M. que el presente Parlamento quede prorogado hasta el miércoles 31 del próximo octubre.

Se han recibido hoy algunas cartas de Italia que no presentan la mayor tranquilidad en la frontera de los Estados pontificios y del reino de Nápoles.

Una carta de Roma del 17 dice:

«Se experimenta algun retardo en la distribucion de las cartas procedentes del reino de Nápoles, por cuyo motivo echo la presente al correo sin daros noticias de dicho pais. El Gobierno pontificio hace marchar tropas hácia los confines napolitanos para formar allí un cordón sanitario.»

Leemos en una carta de Bolonia del 22:

«Asegúrase haber llegado á Roma la orden de hacer marchar los suizos que se hallan en las legaciones para las fronteras de los Abruzos y de los Napolitanos. Al propio tiempo el general Grabouski ha pedido con urgencia un cuerpo de austriacos para reemplazar á los suizos.

«Supónese por fin que el 11 se habian verificado en Nápoles algunas prisiones de resultados de una conspiracion que habia sido descubierta, y que segun el mismo Gobierno, solo iba dirigida contra los suizos por la antipatía con que los mira el pueblo. Parece que la multitud se opuso á la ejecucion de aquellos arrestos, de cuyas resultas, habiéndose puesto las tropas sobre las armas, se tra-

baron algunas riñas, hasta que por fin la fuerza militar hubo ejecutado las órdenes; por manera que el 12 ya todo se hallaba apaciguado. Continuaba no obstante la fermentacion, y se recelaba algo de las provincias. El Rey parecia dispuesto á ceder á la reforma de los suizos. (Messenger.)

PORTUGAL.

Braga 24 de agosto.

Las tropas de S. M. F., que observaban á Oporto en la orilla septentrional del Duero, atacadas repentinamente el 18 de este mes, se retiraron hasta Baltar, y algunos cuerpos llegaron á Peñafiel y aun á Amarante. Pero la actividad y el valor del Conde de Almer, que vencedor de los enemigos en la orilla izquierda, pasó á la derecha, detuvieron el movimiento retrógrado de las tropas, y las hicieron volver inmediatamente á sus antiguas posiciones.

El 19 hubo otro encuentro con el enemigo en Rio Tinto, en el cual fueron rechazados los rebeldes, y volvieron á encerrarse en Oporto. El batallon intitulado *Doña Maria II* fue completamente desbaratado y sufrió gran pérdida.

Cuando se supo en Braga y en los demas pueblos de esta Provincia la retirada del 18, las familias hicieron preparativos para retirarse con sus efectos mas preciosos á Tras-os-Montes, mientras la juventud corria á las armas, y tomaba disposiciones de defensa en todas partes. Estos dos sucesos prueban mas que nada el espíritu que anima á la Nacion, y la idea que tienen formada de los enemigos.

Felizmente los ánimos se han tranquilizado con las últimas noticias favorables. Todos están quietos en sus hogares, y los jóvenes dispuestos á marchar cuando se les mande en defensa de su Soberano.

Lisboa 31 de agosto.

En la *Crónica* de esta Capital se ha publicado el siguiente decreto, que ha producido malísimo efecto en el público, por ser un ataque directo contra la autoridad eclesiástica, y una infraccion manifiesta de nuestros concordatos con la santa Sede.

«No siendo compatible con los principios establecidos en la Carta constitucional de la Monarquía portuguesa ni con la organizacion judicial, y siendo además intolerable la anomalía ofensiva á la dignidad nacional, á los derechos del episcopado y á las libertades de la Iglesia lusitana, cuya conservacion me compete zelar, que continúe existiendo en estos Reinos un tribunal presidido por un extranjero, y compuesto de jueces nombrados por él sin la aprobacion de la autoridad Real, de que resulta la reprensible monstruosidad de verse eclesiásticos regulares ejerciendo las funciones judiciales contra la espresada disposicion de las leyes del Reino y de los cánones de la Iglesia, por este y otros motivos he tenido á bien en nombre de la Reina decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde este dia queda estinguido el tribunal de Legacia, con todos sus oficios y atribuciones.

Art. 2.º Se remitirán al archivo Real de la torre de Tombo todas las causas fenecidas, acompañándolas un inventario de ellas.

Art. 3.º Se declaran concluidas las que aun estuviesen pendientes sobre objetos meramente espirituales y se hubiesen ya sentenciado, pudiendo sin embargo apelar de la sentencia, conforme á las leyes del Reino, las partes que se juzgasen agraviadas: pero las pendientes sobre objetos temporales que tambien hubiesen sido sentenciadas, y de cuya sentencia se hubiere apelado en primera, segunda y tercera instancia, segun se acostumbraba hasta ahora en el referido tribunal, se remitirán al Tribunal supremo para su decision.

Art. 4.º Los expedientes sobre la habilitacion de los nombrados para los obispados se formarán ante el metropolitano de la provincia, y los que versen sobre habilitacion del metropolitano, ante el obispo sufragáneo mas antiguo de la provincia.

Art. 5.º Las dispensas *in forma pauperum* se obtendrán por la secretaria de Negocios extranjeros, independientemente de los atestados del ordinario, único que tiene lugar en la ejecucion de las dispensas.

Art. 6.º Quedan revocadas todas las leyes en contrario á las disposiciones de este decreto. El Ministro y secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, encargado interinamente del ministerio de Negocios eclesiásticos y de Justicia, lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades á 23 de agosto de 1833.—D. Pedro, duque de Braganza.—José da Silva Carvalho.

Yelves 3 de setiembre.

El cólera-morbo sigue tomando incremento en esta

ciudad y sus hospitales. Estos tres últimos dias han ocurrido muchos casos nuevos, notándose que el número de las víctimas equivale á la tercera parte de las personas atacadas de la enfermedad. Sin embargo, ayer solo han muerto cinco individuos; pero en los dos dias anteriores murieron veinte y cuatro.

La partida de guerrilla de D. Pedro que de Setubal habia venido á esta Provincia, ha sido completamente derrotada por el coronel Estevez, que al frente de una columna móvil de 400 hombres escogidos la persigue por el camino de Santiago de Cacem. Es probable que allí le corten la retirada nuestras numerosas guerrillas que marchan contra los rebeldes dispersos en todas direcciones.

La partida que ha sido derrotada era la mas numerosa; tenia una pieza de artillería y 200 soldados los mas agneridos de todos los cuerpos del enemigo.

El celebre realista Camacho sitia á los rebeldes en Faro, único punto que, segun se asegura, poseen en Algarbe; por haberse atrincherado en él.

El Rey nuestro señor está en Mafra desde el 24.

De todos los pueblos comarcanos se dirigen al ejército espontáneamente y sin necesidad de requisicion, numerosas remesas de provisiones, para que nada falte á los defensores del trono, de la religion y de la patria: circunstancias que han facilitado su rápida marcha sobre la Capital.

Se confirma la ocupacion de Cintra y Loiros por las avanzadas de nuestro ejército el dia 30 del mes pasado, y que al acercarse se retiraron las tropas de D. Pedro á los atrincheramientos de la linea de fortificacion que continúan construyendo delante de Lisboa.

Esta linea comienza en el puente de Alcántara; sube á los molinos de viento que están en frente del acueducto; domina el crucero de la calzada de Benfica; se liga, por fortines intermedios, á los tres reductos llamados de Arroyos, desde cuyo extremo sigue una trinchera con fosos hasta las dos quintas, que forman una figura espiral mas allá de la Peña de Francia. La linea desde estas quintas vuelve en diagonal sobre el Tajo, y acaba en la punta que llaman de Madre de Dios, pasando por la bateria maestra, á que han dado el nombre de la Maravilla. Aun falta mucho que hacer para perfeccionar esta linea, en la cual trabajan diariamente mas de 3.000 hombres, los mas de ellos forzados, de la gente menesterosa de la Capital. El punto mas avanzado de la linea es el de las dos quintas mencionadas, situadas delante de Peña de Francia, donde se han colocado algunas piezas emboscadas de artillería de á 12.

El número de piezas de varios calibres colocadas hasta el dia 31 en toda la linea, entre cañones, morteros y obuses, llegaba á 50, y se decia que iban á colocar 20 piezas mas. La repentina ocupacion de Villafranca por nuestras tropas, la continuacion de su marcha sobre Sacaven, mientras el conde de Bourmont estableció su cuartel general en Torresvedras, ocupando en seguida á Mafra y Cintra, han impedido que los rebeldes fortifiquen, como lo tenian proyectado, algunos puntos militares ventajosos que les sirviesen de posiciones avanzadas fuera de su linea; de las cuales se están aprovechando nuestros generales como de puntos de apoyo para sus operaciones de ataque. En esta situacion de cosas, hallándose ambos ejércitos á la vista, no podemos tardar en tener noticia de los primeros sucesos, y la esperamos con la mayor impaciencia. La crisis se acerca; y todas las almas verdaderamente portuguesas aguardan con ansia el desenlace.

ESPAÑA.

Madrid 7 de setiembre.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre precio del aguardiente.

Conformándose el Rey nuestro señor con lo espuesto por V. E. y V. SS. en 9 de mayo último, se ha dignado mandar que cuando los pueblos soliciten en las respectivas intendencias minoracion del encabezamiento que se les designe para la renta del aguardiente y licores, y acrediten sus ayuntamientos que el producto en administracion ó arriendo celebrado por los mismos no ha llenado la cantidad de aquel, se les autorice para que en el año del arrendamiento, ó cuando mas en el inmediato, puedan sobrecargar en el precio á que haya de venderse el aguardiente, el déficit que resulte entre el encabezamiento y el producto en administracion ó arriendo por una graduacion aproximada al consumo regulado en los puestos públi-

cos, contando con los derechos de los que haya al por mayor que deben cobrarse: de modo, que si con dos maravedis en cada cuartillo se cubriese el déficit, no pueda recargarse el espresado líquido con ninguna mayor cantidad bajo ningun pretexto; siendo la soberana voluntad de S. M. que no se acuda á dicha medida sino en los casos absolutamente necesarios y justificados por expedientes instruidos y acordados, bajo la responsabilidad de los intendentes y gefes de las oficinas de las provincias; y que encargue á esa Direccion general, como de su Real orden lo ejecuto, adopte los medios mas adecuados para que de modo alguno se abuse de la facultad de aumentar el precio del aguardiente en los casos que sea preciso recurrir á este arbitrio. De Real orden etc. Madrid 16 de julio de 1833. = Martínez.

Otra sobre abono de sueldos á los empleados que se hallan en el caso que se cita.

El Sr. Secretario del Consejo de Sres. Ministros me ha dicho en 8 de este mes lo que sigue: Por Real decreto del 13 de junio último tuvo á bien mandar S. M. que desde 1.º del corriente mes ningun empleado gozase mas que de un solo y único sueldo, aunque accidentalmente ó por comision desempeñase dos destinos de nombramiento Real de aquellos que por su naturaleza y funciones estuviesen separados, ó pudiesen separarse con dos distintas dotaciones, y aunque una sola estuviese situada sobre los fondos del Real Erario. Con el fin, pues, de que las economías que han de resultar de esta medida redunden en beneficio del Estado, se ha servido resolver ahora S. M., de conformidad con el dictamen de su Consejo de Ministros, que á los empleados que se hallen en dicho caso se les continúe satisfaciendo por los fondos públicos el sueldo que disfruten en el dia sobre ellos, y que solo se les abone por el Real Erario la diferencia que hubiese si el que les corresponde por reglamento fuere mayor. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes; advirtiéndole que en las nóminas, ó en cualquiera otro documento que haya de presentarse en las oficinas de la Real Hacienda para el cobro de haberes personales, deberá espresarse si alguno de los individuos comprendidos en ellas está en el caso de percibir sueldo por cualquiera fondo público; y la cantidad que deba pagarse por los del Real Erario etc. Madrid 21 de julio de 1833. = Martínez.

El Rey nuestro señor, conforme con lo que ha propuesto la Junta de Aranceles con motivo de la consulta que la ha pasado la Direccion general del Administrador de la aduana de Cádiz, sobre el despacho de dos millares de sanguijuelas que presentó don Pedro José Oliveira, y condujo de Larache la barca española *Milagro*, se ha servido S. M. resolver por Real orden de 23 de julio último: 1.º que se prohiba en general la entrada de sanguijuelas extranjeras, pues si escaseasen en una provincia, las limitrofes podrán abastecerla; y 2.º que se apruebe el despacho hecho de los dos millares de que se trata al 15 por 100 sobre el aforo de 80 rs. vu. millar.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de ayer á las tres de la tarde, EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 1/2, 00.
Dichas id. al 4 1/2, 45 al contado.
Títulos al portador de 5 1/2, 00.
id. id. de 4 1/2, 48 1/2 al contado: 49 á 19 d. f. ó vol., y los intereses hasta el dia para el comprador 48 1/2 á 30 d. f. ó vol.
Vales no consolidados, 41 1/2 al contado: 41 1/2 á 40 d. f. ó vol. á prima.
Deuda negociable del 5 1/2 á papel, 00.
id. sin interés, 5 1/2 y 5/8 al contado.
Acciones del banco español, 00.

Hoy se han hecho pocas operaciones, pero á 48 habia dinero para el 4 1/2. Los vales no consolidados y la deuda sin interés han tenido alguna demanda.

Extracto de los partes recibidos por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Guerra, de los Escmos. Sres. Capitanes generales de Andalucía y Extremadura, acerca del estado sanitario de estas provincias.

Capitanía general de Andalucía.—Junta municipal de Sanidad de Huelva.—Estado que manifiesta los enfermos del mal epidémico que nos affige, que han ocurrido en los dias 27, 28 y 29 del corriente, con inclusion de los muertos, segun el parte dado por los facultativos, á saber:

Dias.	Invadidos.	Graves.	Leves.	Muertos.
27.	27	16	10	10
28.	24	15	9	4
29.	7	6	6	16
	58	37	25	30

Huelva 29 de agosto de 1833.—El presidente, Francisco Sabina.—El secretario, Manuel Sanchez.—Es copia.

Estado de los enfermos de cólera en la ciudad de Ayamonte en los dias 27, 28 y 29 del mes pasado.

Dias.	Invadidos.	Graves.	Leves.	Muertos.
27.	13	2	8	3
28.	6	2	4	"
29.	32	4	28	"
	51	8	40	3

Nota. Segun los partes, en Ayamonte se presentaba la

enfermedad con carácter benigno, padeciéndose al mismo tiempo otras enfermedades, como tercianas, calenturas biliosas, cólicos, etc.

Sevilla. Habiéndose presentado en esta ciudad algunos casos dudosos, mandó inmediatamente la Junta municipal de Sanidad que se reuniesen el 31 de agosto los profesores de medicina y cirugía para que diesen su dictamen sobre el carácter de la enfermedad que había acometido á algunos vecinos. Los facultativos, despues de maduro examen de la historia de dichos casos y del temperamento y predisposición de los acometidos, dijeron que en atención á estos datos y á la fatal influencia de la temperatura atmosférica en aquellos días, era su opinión que dichos casos tenían el carácter de cólicos nerviosos biliosos: pues si bien había algun fundamento para sospechar en ellos algun otro rasgo de analogía con las enfermedades epidémicas de su especie, faltan no obstante muchos para poder decir de un modo terminante que sean de esta especie.

El Sr. Capitan general ha tomado todas las disposiciones necesarias para que si llega el caso desgraciado de ser reconocida por epidémica aquella enfermedad, se evite su propagación á los países y pueblos exentos, acordonando la ciudad. El mismo 31 de agosto dió orden para que al día siguiente se reuniese la Junta de Sanidad, y si hubieren ocurrido nuevos casos y síntomas, decidiese de un modo terminante el carácter de las enfermedades.

Olivenza. A las cuatro de la tarde y á las once menos cuarto de la noche del 2 de setiembre dieron los facultativos de esta plaza al Presidente de su Junta de Sanidad, dos partes de haber caído enfermas varias personas con síntomas sospechosos del cólera-morbo: el número de ellas era nueve. A las doce de la noche del mismo día entraron en el hospital otras siete personas, segun parte del Gobernador militar de la plaza al Excmo. Sr. Capitan general de la Provincia. Todos los enfermos son hombres, excepto dos mugeres entregadas al vicio de la bebida, bien como otros dos acometidos. Otros tres de los nueve mencionados estaban enfermos de otros males, que han degenerado presentando síntomas del cólera.

El Sr. Capitan general ha mandado inmediatamente acordonar la villa.

Anoche á cosa de las doce se manifestó un gran fuego en la plazuela de San Ildefonso. Empezó por los cajones de madera en que se venden los comestibles, y cuando empezaron á darse providencias serias, parece que ya el incendio, que cundió con una velocidad extraordinaria, se había comunicado á la iglesia de San Ildefonso, pocos años hace construida, á la manzana del frente, y á la otra del lado en que está la casa del Sr. Soliveres. La escena ha sido verdaderamente horrorosa. Elevábanse inmensas columnas de humo, y las llamas subían á una altura desmedida, esparciendo á larga distancia una infernal claridad. El desorden en las casas inmediatas ha sido extremo; y por los lamentos sospecho que habrá habido tal vez alguna victima. Fortuna ha sido el no haber soplado el viento como en las noches anteriores: de otra manera, Dios sabe á donde hubiera llegado el daño. Esta noche aun duraba el fuego en la iglesia, cuyos techos y aleros presentaban el espectáculo de una siniestra iluminación. Las campanas se desplomaron al principio, y despues la cúpula. Se continúa trabajando con actividad y fruto.

BARCELONA.

Máquina para picar limas.

Con arreglo al modelo inventado por Fr. Francisco de S. José, trinitario descalzo en el convento de esta ciudad, quien lo ofreció á la Real Junta de Comercio, se ha construido una máquina muy ingeniosamente combinada para picar limas, que con su correspondiente descripción queda colocada en el gabinete de máquinas de la Real casa Lonja.

En uso la mencionada Junta de su zelo por el fomento público y por los progresos de la industria del país, lo hace notorio; en el concepto de que se permitirá ver y examinar la espresada máquina á las personas que lo deseen, á cuyo fin podrán dirigirse á la secretaria de la Junta en dicha Real casa Lonja.

Acércase la fiesta de S. Miguel (día 29 de setiembre), día memorable, *dies albo signanda lapillo* en el almanak gastronómico para el Principado de Cataluña. En un pueblo situado á corta distancia de Barcelona se comen las primeras *botifarras*; queda inaugurada la *matanza del to-*

cino, que espirará con los últimos bostezos del carnaval. ¡Temporada feliz! tú nos proporcionas el despertar entre los apacibles gruñidos del simbolo de la *porquería*; tú nos proporcionas el hallar á cada paso obstruidas nuestras calles por el sangriento y humeante aparato de la muerte de un cerdo; tú proporcionas á nuestros chiquillos el agradable espectáculo de la muerte de un animal indefenso, espectáculo el mas propio para imprimir en sus corazones de cera sentimientos de bondad y de ternura; tú nos recreas la vista con esas negras y mugrientas áreas que alfombran el fróntis de las tiendas de revendedor y tabernero; tú eres mil veces bendita por las acongojadas parturientes, por los enfermos de cuidado, por los hombres de bufete, y por todos cuantos *diletantzi* se complacen en oír los suavísimos y armónicos garganteos de un cerdo agonizante. Bendigote yo tambien otras mil veces, á pesar de que siento en el alma los inconvenientes que contigo llevas.

Pero dejando aparte la ironía, opino, y conmigo opinan muchos, que debiera prohibirse el matar cerdos en medio de las calles y plazas públicas de la culta Barcelona; que debiera haber un *matadero* especial para dichos animales; y que la higiene y la moral celebraran y aplaudieran á la Autoridad que se sirviese tomar esa justísima medida de policía urbana.—M. R.

Avisos mercantiles.

Desde algun tiempo ha sido muy activa la especulación sobre frutos coloniales: los azúcares, los cafés, los añiles, las pimentas han sido sucesivamente pedidos y despreciados; pero el género que se ha mantenido y se mantiene aun á los precios á que va subiendo cada día y gradualmente, es el algodón. En los dos meses pasados ha subido á precios muy altos, que pueden calcularse sobre todas las calidades de 70 á 80 %. La causa principal de tan extraordinario aumento no puede atribuirse sino á la gran actividad de todas las fabricas de Europa; pues resulta de un trabajo hecho con mucha exactitud que desde el principio de este año, los arribos de algodones á varios puntos de Europa; que tratan mas particularmente en este género, han sido mas considerables que los años anteriores.

Pero la extraordinaria alza de los precios no puede menos de entorpecer la actividad del trabajo de las manufacturas, en atención á que los fabricantes necesitan en el día mas capitales y no es igual la salida del género manufacturado si sus productos alcanzan mucho mayor precio. Tememos pues que la especulación en algodones no esté fundada sobre causas positivas, y que sus resultados sean tan tristes como lo fueron en el año 1825. Sentiríamos destruir con nuestra opinión las agradables ilusiones de los especuladores; pero el interés del comercio y de las fabricas exige que se les avise sobre las funestas consecuencias de una subida infundada y sobrado rápida.

Lo que nos escriben de Ruan con fecha 26 de agosto, y que copiamos á continuación, es otra prueba de la verdad de nuestra opinión: «Tres días ha que nuestros negocios están paralizados por causa de la alza extraordinaria y rápida del algodón en el mercado del Havre. El sábado pasado por la mañana el algodón hilado subió de 3 á 4 sueldos por libra sobre los precios del día anterior: hoy lunes hemos sabido que había aumentado de nuevo; de cuyas resultas nuestros hilados han subido de tal modo, que difícil sería determinar el verdadero precio de los géneros manufacturados; pues el del día no puede ser el del siguiente.

Estas continuas variaciones de precios no agradan á nuestro vecindario comerciante, que conoce muy bien que si un corto número de especuladores hace con rapidez una gran fortuna, la masa general no puede menos de perder.

Escriben tambien del Havre con fecha 26 de agosto: «Ayer domingo y hoy lunes se ha manifestado nueva alza sobre el algodón, que se ha pagado de 10, 15 y 20 centésimos mas caro que el sábado. La calidad de Luisiana acaba de pagarse á 245 francos los 50 kilogramos: á pesar de ser día festivo, se trataron negocios de algodones todo el domingo, y se vendieron mas de 1800 balas; parte á las once de la noche en el salon del teatro.

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Peninsula.

CADIZ.

Diario de la Vigía. Día 24 de agosto han entrado.

Laúdes, el Saturno (a) el Bombo, Francisco Garriga, de Blanes y Vendrell en 8 días, con 27 pipas de vino tinto. La Virgen del Rosario, Juan E. Roca, de Vinaroz y Cartagena en 9 días, con 4.000 fanegas de cebada, 76 balas de papel estraza, y 14 fardos de seda.

Han salido.

Polacra goleta San José, don José Avegüo, para Alicante. Un bergautin, un bergautin-goleta, dos misticos, una bombardarda para Gibraltar; y el barco (vapor) Coriano, para Sanlúcar y Sevilla.

Día 25 han entrado.

Barco (vapor) Bétis, de Sanlúcar; una tartana de Levante, un bergautin-goleta, una goleta, un quechemarin, españoles,

y un bergautin-goleta inglés, del O; se halla en canal á la vela un bergautin francés, venido hoy tambien del O.

Han salido ninguno.

Día 26 han entrado.

Bergautin-goleta inglés Czar, John Hamlyn, de Dublin, con vino devuelto. Un laud de Blanes y Barcelona, con avios de pescar. Se mantiene en canal á la vela el bergautin francés que ayer vino del O.

Han salido.

Queche francés Delphin, capitan Clavier, para Argel. Bergautin-goleta español La Rita, José Maria Lameyro, para Bayona y Vigo.

Día 27 han entrado.

Laúdes. San Miguel, Pablo Ferrer, de Barcelona y Málaga en 3 días, con vino, aguardiente, papel y otros géneros. La Virgen del Carmen, Buenaventura Beltran, de Villanueva-Geltrú y Tarragona en 8 días, con vino y aguardiente. San Salvador, Salvador Sisa, de Tarragona y Málaga en 2 días, con vino y aguardiente. Se quitó de la vela en vuelta del estrecho el bergautin francés que antes de ayer recaló del O., y se mantuvo á la vela en canal.

Han salido.

Fragata inglesa Warren, Robinson Sutherland, para Santo Tomas. Bergautin la Maria Ana, Manuel Antonio de Echezuria, para Sevilla. Queche la Golondrina, Alejo de Pano, para la Coruña; y el barco (vapor) Coriano, para Sanlúcar y Sevilla.

BARCELONA.

Día 12 de setiembre han entrado.

Mercantes españoles. Laúdes, uno de Valencia, otro de Burriana, otro de Vinaroz y otro de Palma, con algarrobas, trigo, arroz y otros efectos. Un jabeque de Palma con carbon, almendras y otros efectos y la correspondencia. De Puerto-Rico, Mayagues, Aguadilla y lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena en 98 días, la polacra Nepluno, de 105 toneladas, capitan don José Oliver, con algodón, cacao, cueros y otros géneros á varios. Del Ferrol y Tarragona en 15 días, el místico Ntra. Sra. del Carmen, de 40 toneladas, patron Pedro Pages, con trigo, avichuelas y otros géneros á don Mariano Serra. De Niza en 8 días, el laud, Virgen de Esperanza, de 16 toneladas, patron Juan Peil, con pezpalo y tablas de pino de su cuenta. De Manzanillo en la isla de Cuba y lazareto de Mahon, donde ha hecho la cuarentena, en 109 días, el queche Fénix, de 50 toneladas, capitan don Silvestre Sensat, con cueros, cera y otros géneros á don Ignacio Flaquer. Ademas, 13 buques de la costa de esta Provincia, con trigo, vino, carbon, madera y otros géneros.

Despachadas.

Polacra española S. Francisco, capitan don Clemente Conill, para la Habana, con frutos y efectos. Jabeque id. Dolores, patron Juan Antonio Ripoll, para Alcudia, con lastre. Laud id. San José, patron José Francisco Salas, para Cadiz, con aguardiente y otros efectos, id. id. Angel de la Guardia, patron Sebastian Duran, para Castellon, en lastre. Idem id. S. Joaquín, patron Joaquín Adam, para Valencia, en idem. Id. id. Santo Cristo, patron Francisco Miguel, para Valencia, con id. y loza. Ademas, 26 buques para la costa de esta Provincia, con arroz, efectos y lastre.

A mediados del presente mes estará á la carga, en el puerto de Tarragona, para Montevideo y Buenos Aires, el famoso bergautin sardo forrado en cobre, nombrado la Ciudad de Génova, su capitan José Bezza; admite parte de carga y pasajeros para dichos destinos. Al que le convenga se conferirá con su consignatario en dicho puerto de Tarragona don José Costa y Forastier; y lo propio quien quiera ir de pasaje á Bahía para donde se despacha esta semana el bergautin sardo Fortuna, su capitan Capello.

Alcance.

Termometro Politico-Mercantil.

Un decreto de S. M. el Emperador de Rusia, fecha 13 de agosto, dispone una leva de cuatro reclutas por cada 1.000 hombres en todo el Imperio.

Asegúrase la llegada del Emperador de Rusia á Stettin con el barco de vapor *Imperial*, desde donde pasará S. M. á Schwendt-sobre-el-Oder, para tener allí una entrevista con el Rey de Prusia. Supóuese que no llegará á Berlin, por cuanto su presencia es muy necesaria en sus Estados.

Las noticias de Inglaterra y Francia nada dicen de los asuntos de Portugal, por no haber recibido ningun paquete de Lisboa ni de Oporto.

Bolsa de Paris. Boletin oficial. Efectos públicos, nuestros 5 % del 22 de marzo han subido á 105 f.; pero los fondos extranjeros han sufrido una baja de 50 centésimos sobre la renta de Nápoles; sobre los fondos españoles, y 4 f. 50 c. sobre el empréstito Miguelista, que despues de haber subido en la bolsa de ayer á 56 f. 50, ha bajado á 52 f.

Muchas son las noticias políticas falsas ó verdaderas que se han esparcido para favorecer la especulación.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.